

LCGM  
HR AAA (E)  
Perspectiva  
Estable

Finanzas Públicas Estructuradas  
21 de junio de 2024  
A NRSRO Rating\*\*

2022

HR AAA (E)  
Perspectiva Estable



2023

HR AAA (E)  
Perspectiva Estable



2024

HR AAA (E)  
Perspectiva Estable



**Roberto Ballinez**

[roberto.ballinez@hrratings.com](mailto:roberto.ballinez@hrratings.com)

Director Ejecutivo Senior de Finanzas  
Públicas e Infraestructura  
Analista Responsable



**Adrián Díaz González**

[adrian.diaz@hrratings.com](mailto:adrian.diaz@hrratings.com)

Analista Senior



**Natalia Sales**

[natalia.sales@hrratings.com](mailto:natalia.sales@hrratings.com)

Subdirectora de Finanzas Públicas  
Estructuradas

## HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para la Línea de Crédito Global Municipal del Estado de Jalisco

La ratificación de la calificación para la Línea de Crédito Global Municipal (LCGM y/o el Programa) del Estado de Jalisco (el Estado) se debe a que los cambios que planea realizar el Estado al Contrato de Fideicomiso No. F/3087<sup>1</sup> y a sus Reglas de Operación no tendrían un impacto sobre la calificación del Programa. Estos cambios serían de tipo operativo y estarían relacionados con el ajuste de diversas definiciones y especificaciones de la LCGM. Dichos cambios no implican ninguna modificación de la estructura en términos de los porcentajes asignados como fuente de pago (FGP<sup>2</sup> correspondiente a los municipios del Estado y FFM<sup>3</sup>), ni de la cascada de pagos que se encuentra vigente. Entre los cambios más relevantes que el Estado planea realizar están:

- La definición de Decreto de Autorización abarcaría cualquier decreto que emita el Congreso del Estado de Jalisco para autorizar anualmente la LCGM.
- Los Recursos Disponibles para la Subrogación Estatal que equivalen hasta P\$135.0 millones (m) se podrían utilizar en aquellos casos donde los financiamientos que integren el Programa presenten una notificación de insuficiencia de recursos incluyendo la reconstitución del fondo de reserva, una notificación por aceleración y/o notificación de vencimiento anticipado.
- En caso de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de créditos que formen parte del Programa y que se realicen al amparo del segundo párrafo, fracciones I, II y III del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

<sup>1</sup> Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/3087 (el Fideicomiso) cuyo fiduciario es Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (Monex y/o el Fiduciario).

<sup>2</sup> Fondo General de Participaciones (FGP).

<sup>3</sup> Fondo de Fomento Municipal (FFM).



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Federativas y Municipios, estas no requerirán aprobación del Comité Técnico del Programa, solo que tendrán que notificarlo a dicho órgano.

- En las Reglas de Operación del Fideicomiso, se establece que una de las características que deberán tener los financiamientos cuyo destino sea la inversión pública-productiva será el cumplimiento de una DSCR<sup>4</sup> primaria de 2.5 veces (x), mientras que en aquellos casos donde los recursos sean destinados al refinanciamiento o reestructura de otros créditos que ya formen parte de la LCGM, la cobertura primaria podría ser de hasta 2.0x. Lo anterior estaría relacionado con la sobretasa aplicable a dichos créditos.

Es importante destacar que las características de los créditos que forman y formen en el futuro parte del Programa no tendrían cambios. Estas características son:

- Mantener hasta un 35.0% afectado como fuente de pago del FGP y FFM correspondientes al municipio.
- El plazo de los créditos deberá ser de tres, cinco, diez, 15 ó 20 años, considerando los posibles plazos de gracia, así como el perfil de amortización autorizado para cada plazo.
- Crear y mantener un fondo de reserva cuyo saldo objetivo sea equivalente a 2.0x el servicio de la deuda mensual.

Hasta mayo de 2024, había 56 financiamientos inscritos en la LCGM cuyo saldo insoluto hasta dicha fecha fue de P\$1,739.4m. Todos los financiamientos han sido contratados con Banobras<sup>5</sup> por distintos montos y los vencimientos son entre 2030 y 2040.

La calificación quirografaria del Estado de Jalisco es de HR AA+ con Perspectiva Estable, revisada por HR Ratings el 4 de junio de 2024. Los reportes de calidad crediticia anteriores a la fecha de publicación del presente comunicado, así como los comunicados de prensa pueden ser consultados en [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com)

---

<sup>4</sup> Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda (DSCR, por sus siglas en inglés).

<sup>5</sup> Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras).



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

**Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores**

Metodologías utilizadas para el análisis*	Deuda Estructurada de Estados Mexicanos, Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, agosto de 2023  Deuda Estructurada de Municipios Mexicanos, Adenda de Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, agosto de 2023.
Calificación anterior	HR AAA (E) con Perspectiva Estable.
Fecha de última acción de calificación	13 de octubre de 2023.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	Enero de 2013 a mayo de 2024
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Estado de Jalisco, reportes del Fiduciario y fuentes de información pública.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

\*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar [www.hrratings.com/methodology/](http://www.hrratings.com/methodology/)

\*\* HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

### Contacto con Medios

[comunicaciones@hrratings.com](mailto:comunicaciones@hrratings.com)



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS